



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos de la Junta Vecinal.

El documento se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39, en horario de oficina, por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Merindad de Río Ubierna, a 16 de diciembre de 2016.

El Presidente,
Óscar Redondo de la Fuente